

SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS

Katia Gesell Torres Carrasco

Egresada de la Maestría en Derecho con especialidad en Derecho Penal por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Secretaria Judicial en funciones de Encargada de Sala del Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región Judicial Dos, con sede en Cunduacán, Tabasco.

Artículo Recibido: 05 de marzo 2020. Aceptado: 06 de septiembre 2020.

RESUMEN. Probar nuestra identidad parece un problema trivial, dado que a lo largo de nuestra vida tramitamos diversos documentos de identificación ante distintas autoridades para tal fin, pero existen circunstancias particulares en los que la autoridad habrá de realizar más que expedir un papel de tal naturaleza. El presente artículo versa sobre los sistemas de identificación de personas, con énfasis en su concepto, utilidad y evolución, así como en los sistemas de identificación actuales, con el propósito de informar al lector de uno de los grandes objetos de estudio que abarca la criminalística.

Palabras Clave: criminalística; identidad; identificación; sistemas de identificación.

INTRODUCCIÓN: LA CRIMINALÍSTICA Y LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS.

Desde pequeñas, todas las personas cuentan con diversos documentos de identificación, mismos que les permiten acreditar su identidad ante quienes se los requieren y, en consecuencia, realizar un sinnúmero de trámites; pero existen circunstancias particulares en las que es indispensable hacer uso de otros mecanismos para tal fin, ya sea porque no se cuenta con el documento idóneo o porque no se está en condiciones de proporcionarlo; es en estas situaciones donde interviene la criminalística, disciplina

que desarrolla procedimientos técnicos – científicos tendientes a la identificación humana, de aplicación en personas vivas, cadáveres o restos humanos.

La criminalística, según su objeto de estudio, se divide en criminalística aplicada al procesamiento del lugar de los hechos, en criminalística aplicada al estudio de los indicios y las evidencias y en criminalística aplicada a la identificación de personas (Ccaza, 2013). En esta última subclasificación se encuentran los procedimientos técnicos – científicos a que

he hecho referencia, denominados sistemas de identificación de personas.

La importancia de la identificación humana es trascendente tanto en las actividades simples de la vida como en las complejas, esto es, desde identificar a la persona que acude a la oficina de correo a recoger un envío, hasta identificar a la persona que comete un delito; por lo que, no establecer la correcta identidad de una persona, a través de la identificación pertinente, puede derivar en consecuencias graves.

La necesidad de identificar exactamente la identidad de las personas que infringen la ley penal es algo latente y de gran importancia en el sistema de justicia penal acusatorio, esto es una exigencia de la sociedad que visualiza un sistema inmerso en la impunidad y reprocha jurídicamente a quien se considera inocente, no obstante no es algo novedoso ni una reclamación propia o exclusiva de este sistema, siendo una preocupación constante a través del transcurso del tiempo. En la actualidad, la criminalística moderna

es una herramienta vital para dicha finalidad. (López, 2018)

SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS.

1. Generalidades

Los sistemas de identificación de personas son procedimientos derivados de la criminalística y sus disciplinas auxiliares, en los que se emplean diversos métodos y técnicas para establecer la identidad de una persona, ya sea viva, muerta o en sus restos humanos; es decir, para determinar el conjunto de características o rasgos propios de una persona que la distinguen de otras; a fin de cerciorarse de que se trata de la persona que se necesita o que se busca. “La identificación parte del principio de que en el mundo no hay dos cosas, producto de la naturaleza, que sean absolutamente iguales. La identificación nos permite aseverar que todo ser es igual a sí mismo y no puede ser igual a otro” (López, 2008, p. 294).

La utilidad de la identificación humana se refleja en distintos ámbitos de la vida, así por ejemplo, se puede acceder a dispositivos electrónicos a través del reconocimiento facial; también, registrar la

entrada y la salida en los centros de trabajo gracias a la lectura de las huellas dactilares o papilares; además, realizar movimientos bancarios vía telefónica por medio del reconocimiento de la voz; o incluso, ingresar a lugares que alberguen objetos o documentos de valor con ayuda de medios oftálmicos.

Pero más allá de las actividades cotidianas, los sistemas de identificación de personas permiten establecer la identidad de los probables responsables y de las víctimas en la comisión de un delito, con el procesamiento de los indicios localizados y recolectados tanto en el lugar de los hechos o del hallazgo, como en las propias personas involucradas.

Identificar a los probables responsables y a las víctimas de un delito es uno de los objetivos de toda investigación, puesto que sin la identificación de las víctimas no sería posible hablar de la comisión de un delito y sin la identificación de los probables responsables no sería posible entablar un proceso penal, en el que se esclarezcan los hechos, se proteja al inocente, se procure que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se

reparen, tal y como lo establece el artículo 20, inciso A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además, con los sistemas de identificación es posible establecer la identidad de las personas desaparecidas o extraviadas una vez que son halladas, lo que permite, entre otras cosas, que el Estado Mexicano cumpla con los compromisos nacionales e internacionales que ha asumido en los últimos años en materia de derechos humanos, tal es el caso de la desaparición forzada de personas (Cerrillos, 2018).

Cada individuo se distingue por un conjunto de cualidades que le hacen una persona única, es decir, le otorgan una identidad, la cual resulta de todas sus características propias. Mediante la identificación se puede estar seguro de que alguien es efectivamente quien dice ser. Pareciera ser un problema trivial, pero la identificación es esencial para que funcione el actual sistema de vida, porque hace posible el concepto de ciudadanía, con el cual toda persona puede reivindicar sus derechos, y todo Estado puede

exigirle sus deberes. (Morales, 2011, p. 391)

Ya sea para una u otra cosa, desde la antigüedad existe la necesidad de identificar a las personas. A lo largo de los años se han utilizado diferentes procedimientos, mismos que han evolucionado de la mano de los avances científicos y tecnológicos, lo que incrementa la fiabilidad de sus resultados y otorga certeza a quienes hacen uso de ellos. Si bien la identificación de personas no es una tarea fácil y aún falta un largo camino por recorrer, por lo menos en nuestro país, hoy en día se cuentan con variadas y novedosas herramientas para agilizar tan importante labor.

Entre los procedimientos precursores de la identificación humana se encuentran el retrato hablado, la fotografía, la antropometría y la dactiloscopia. En la época de su aparición, estos procedimientos resultaban cuestionables por su falta de precisión, no obstante, constituyen los precedentes de los modernos sistemas de identificación de personas; ello no implica que los procedimientos pioneros estén en desuso,

por el contrario se han perfeccionado, tal es el caso del retrato hablado y la dactiloscopia, o forman parte de un sistema de identificación más sofisticado, como la fotografía y la dactiloscopia.

Desde luego que la identificación humana representa diferentes grados de complejidad, no es lo mismo identificar a una persona viva que identificar a un cadáver en proceso de putrefacción o partes del mismo; en el segundo de los casos, se requiere de sistemas más avanzados y, en consecuencia, mayores recursos humanos, tecnológicos y económicos.

La identificación de los seres humanos se constituye en un pilar fundamental de la civilización, toda vez que las sociedades compasivas, pasadas y presentes, exigen que se establezca la identidad de los individuos, bien en vida o tras el acontecimiento de su muerte, no solo con el objetivo de aliviar el dolor de los familiares y conocidos, sino también para solucionar aspectos sociales, jurídicos, políticos y económicos, toda vez que la identidad de un individuo es un

derecho fundamental de todos los seres humanos. (Morales, 2011, p. 745)

2. Tipos de sistemas de identificación de personas

A) Lofoscopia

Este sistema de identificación de personas consiste en individualizar las marcas dejadas por las crestas presentes en diversas regiones del cuerpo. Se divide en:

a) Dactiloscopia

Disciplina encargada de estudiar y comparar las huellas dactilares que se producen con las yemas de los dedos de las manos o de la planta de los pies (pelmatoscopia), y en ocasiones con el apoyo de la Poroscopia, con el propósito de identificar a las personas vivas o muertas. (Hikal, 2011, p. 139)

Entre sus principios se encuentran la perennidad (que dura siempre), la inmutabilidad (que no puede

ser alterado) y la diversidad (que no hay dos iguales).

b) Quiroscopia

También denominada Palamatoscopia. Consiste en el estudio de los dibujos de las crestas papilares presentes en las palmas de las manos.

c) Pelmatoscopia

“Rama de la criminalística que se apoya en la investigación de la dactiloscopia, mediante el estudio de las huellas de los pies, logrando la identificación de un individuo por medio de éstas” (Hikal, 2011, p. 379).

B) Genética Forense

“Ciencia multidisciplinaria que abarca los conocimientos de Biología Molecular, Bioquímica y Genética, que se aplican para establecer la identidad humana por medio de las muestras forenses de origen humano” (Hikal, 2011, p. 260).

C) *Antropología Forense*

Rama de la Antropología Física que aplica sus conocimientos, métodos y técnicas para la identificación de cadáveres esqueletizados o que aún presentan restos de tejido blando y que han perdido sus rasgos fisonómicos. Se aplica como sistema de identificación humana en casos de cadáveres en avanzado estado de putrefacción, en restos esqueletizados completos o fragmentados, en miembros anatómicos desmembrados y en catástrofes. (Hikal, 2011, p. 38)

D) *Odontología Forense*

También denominada Estomatología. “Estudia las características de las piezas y arreglos dentales, elabora moldes y formulas dentarias con objeto de identificar a personas descarnadas, putrefactas o quemadas” (Hikal, 2011, p. 366). Entre sus métodos se encuentra:

- a) Queilos copia

En un sentido más amplio se puede interpretar como el estudio de los labios (grosor, disposición de las comisuras y las huellas labiales) y en sentido más estricto del patrón de surcos (elevaciones y depresiones) de la mucosa labial a partir de la configuración de las huellas labiales con fines forenses en procedimientos de identificación de un individuo. (Morales, 2011, p. 757)

b) *Palatoscopia*

También denominada Rugoscopia o Palatoglifia. “Estudio por medio del cual se identifica a una persona a través de la forma, tamaño y posición de las rugas palatinas, papila inter-incisiva y rafe medio, estructuras anatómicas que se encuentran en el paladar” (Morales, 2011, p. 754).

E) *Necropsia Médico Legal*

La Necropsia Médico Legal es un procedimiento médico, técnico y científico de diagnóstico, mediante el cual es posible establecer la causa de la muerte, el tiempo aproximado desde el fallecimiento o cronotanodiagnóstico, el modo y los mecanismos de la muerte, el agente causante del deceso y la identificación de la víctima. (Morales, 2011, p. 662)

La identificación del cadáver ocurre en la primera etapa del reconocimiento exterior de la Necropsia Médico Legal. Si se trata de cadáveres frescos, el médico legista realizará fotografías del rostro (de frente, perfil y tres cuartos) y de las características especiales del cuerpo (tatuajes, cicatrices, lunares, malformaciones), antes y después de la limpieza de éste, mismas que serán el punto de partida para establecer la identidad de la víctima; luego de examinar las manos, procederá a la toma de huellas dactilares, para el estudio dactiloscópico correspondiente; también realizará la necroreseña, en la que anotará todos aquellos elementos individualizadores (cirugías, cicatrices, prótesis) que ayuden

a identificar a la víctima. Si se trata de cuerpos en avanzado estado de descomposición, el médico legista realizará radiografía dental (odontogramas) que puede ir acompañada de moldes de la cavidad bucal, para la comparación con los registros dentales del sujeto; además tomará muestras de fluidos corporales (sangre, esperma, saliva) para las respectivas pruebas en el Laboratorio Forense.

La segunda etapa es el examen de las vestimentas y elementos adheridos al cuerpo. En tanto, la tercera etapa es el examen de la superficie corporal, que aborda seis aspectos, el examen antropométrico, de superficie, de orificios naturales, de las manos, descripción de los traumas y recolección de fluidos. En la cuarta y última etapa se realiza la toma de radiografías.

F) *Identificación facial*

Se tienen en cuenta las dimensiones y características de la cara, analizando el ángulo, la expresión y la edad. En la actualidad se aplica en las cámaras de vigilancias en sitios

públicos (bancos, comercios, estados, aeropuertos, etc.) con el objetivo de identificar a criminales y terroristas. (Morales, 2011, p. 394)

Otros sistemas de identificación similares a éste son aquellos que se realizan por medio del reconocimiento de los ojos y de la voz, en el primero se estudia la forma y configuración del ojo y en el segundo la frecuencia de la voz, pero ambos tienen sus limitaciones, el primero es exacto pero costoso y en el segundo infieren otros factores, como enfermedades y ruidos externos.

III. SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS EN MÉXICO.

1. Nivel Federal

Acorde con información proporcionada por la Coordinación de Métodos de Investigación (CMI) de la Fiscalía General de la República, vía Plataforma Nacional de Transparencia (folio 0001700500419), los especialistas adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales ocupan tres sistemas de identificación de personas vivas: el Sistema de Identificación de Huellas

Dactilares (A.F.I.S.), el Sistema de Reconocimiento Facial (FIMS) y la Identificación Genética por coincidencia de una muestra de referencia de familiares o a través de confrontas que se presumen del mismo origen biológico, por medio del estudio de marcadores de cromosoma "Y", cromosoma "X", ADN mitocondrial y cromosomas autosómicos.

El Sistema de Identificación de Huellas Dactilares es el que se realiza con mayor frecuencia ya que está interconectado con las Procuradurías y/o Fiscalías Estatales, Fiscalía General de la República, Centros de Readaptación Social, Servicios Médicos Forenses, Secretaría de la Defensa Nacional, entre otras instituciones, las cuales enrolan información dactiloscópica a dicho sistema para su consulta a nivel nacional. Este también es el sistema menos costoso, debido al bajo costo del material que se utiliza para la toma de huellas.

Por otro lado, el Sistema de Reconocimiento Facial es el que se realiza con menor frecuencia, por ser el que menos solicita la autoridad investigadora.

El Sistema de Identificación de Genética Forense es el más costoso, en virtud que es muy costoso el mantenimiento de la infraestructura necesaria para el Laboratorio de Genética Forense, así como del equipo especializado y periférico, el elevado precio de los reactivos (kits), así como de algunos consumibles y materiales para las pruebas genéticas.

Todos estos sistemas de identificación de personas tienen su grado de complejidad derivado de la naturaleza del indicio sujeto al análisis, por lo que el usuario debe ser un perito con conocimientos especializados en la materia, ante ello no se puede determinar cuál es el sistema más o menos complicado.

Para la identificación de personas muertas también se utilizan los aludidos Sistemas de Identificación de Huellas Dactilares (A.F.I.S.), de Reconocimiento Facial (FIMS) y de Identificación de Genética Forense, pero en la Dirección General de Especialidades Médicas Forenses no se utiliza un sistema de identificación propiamente, ya que intervienen tres especialidades en específico: Antropología Física, Medicina y Odontología, con el fin

de aportar la mayor cantidad de información sobre el cadáver.

En el caso de la Antropología Forense es determinar perfil biológico, edad biológica, sexo, estatura, ancestría, patologías, traumatismos *antemortem*, fenómenos tafonómicos. En tanto, la Medicina Forense realiza autopsia o necropsia médico legal o necrocirugía. Mientras, la Odontología Forense lleva a cabo análisis comparativos entre información dental *antemortem* con identificación dental *postmortem* con fines de identificación humana.

Si el cadáver cuenta con tejido dérmico y epidérmico, el Sistema de Identificación de Huellas Dactilares es el que se realiza con mayor frecuencia, pues como ya se mencionó dicho sistema está interconectado con otras dependencias. Por otra parte, la Identificación por medio de Genética Forense se solicita con frecuencia cuando los otros medios se han agotado.

En la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos, el Sistema de Reconocimiento Facial es el que se realiza con menor frecuencia, debido al grado de

descomposición cadavérica que no permite ver los rasgos faciales.

También la Identificación Genética es el sistema más costoso y la Identificación de Huellas Dactilares es el sistema menos costoso tratándose de personas muertas, por las mismas razones que se expusieron tratándose de personas vivas.

Aunque todos los sistemas de identificación de personas tienen su grado de complicación, sin embargo, en materia de Genética Forense, el análisis de muestras óseas, fragmentadas y/o que hayan sido expuestas a solventes, genera un alto grado de complejidad en el estudio de laboratorio.

2. Nivel Estatal

Conforme con información suministrada por la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, vía Plataforma Nacional de Transparencia (folio 01976019), los peritos emplean cinco sistemas de identificación de personas vivas: la Lofoscopia, la Odontología Forense, la Antropología Forense, la Morfología Facial y la Genética Forense. A excepción de la Morfología Facial, estos

sistemas de identificación también son aplicables para personas muertas.

La Lofoscopia es el sistema de identificación que se realiza con mayor frecuencia, ya que es del que mayores indicios recolectan los peritos en los lugares de los hechos y en los cadáveres; máxime que existe una base de datos al realizar la cedula de cadáveres, que se analiza y se ingresa para comparativa.

El Sistema de Identificación de Genética Forense es el que se realiza con menor frecuencia, debido a que su resultado es más tardado; también es el más costoso, porque sus equipos y reactivos son de exportación y difícil obtención; aunado a que es el más complicado, puesto que la extracción, verificación y cuantificación del ADN es un proceso de mucho cuidado y delicado, por el manejo de la muestra de donde se obtendrá una célula que pueda dar el perfil genético.

El Sistema de Antropología Forense es el menos costoso, toda vez que es un estudio general de rasgos, realizado en un análisis externo e interno de huesos y osamentas,

que el experto realiza con herramientas de la propia institución.

El Sistema de Odontología Forense es el menos complicado para personas vivas, tomando en cuenta que su análisis es la toma del odontograma y búsqueda de una seña particular de la dentadura. En cambio, la Lofoscopia es el sistema de identificación menos complicado para personas muertas, dado que en análisis de huellas existe un patrón de estudio y comparación.

IV. CONCLUSIÓN.

Los sistemas de identificación de personas contestan una de las siete preguntas de oro de la criminalística ¿Quién?, toda vez que permiten establecer la identidad de los probables responsables de la comisión de hechos que la ley señala como delitos y de sus víctimas, a través de procedimientos en los que se emplean diversos métodos y técnicas, aplicables en personas vivas, muertas o en sus restos.

Para realizar estos procedimientos es indispensable contar con indicios idóneos, tales como fluidos orgánicos (sangre, espermatozoides, saliva), dientes, huesos o restos

óseos, huellas dactilares o papilares, cabellos, prendas de vestir; su adecuado tratamiento (localización, recolección, embalaje, traslado, resguardo y conservación) es tan importante como el mismo procedimiento, dado que la efectividad de éste dependerá en gran medida de la condición de aquellos, así como de la capacidad de sus intervinientes, ello implica que las personas responsables de realizar estas actividades deben ser expertas, desde el perito en el lugar de los hechos, hasta el especialista en el laboratorio, quienes deben disponer de la infraestructura, equipos, instrumentos y materiales esenciales, caso contrario, el solo indicio no aportará los resultados buscados.

En muchas ocasiones, la identificación de las personas involucradas en un ilícito no representa mayores problemas, bien porque éstos proporcionan sus documentos de identidad o, en su defecto, se encuentran en el lugar de los hechos, o bien porque los testigos y familiares los reconocen o incluso hay cámaras que captan el suceso, desde luego esto no exime a las autoridades de corroborar tal información, pero si simplifica los

procedimientos que habrán de realizar; no obstante, también hay otros casos en los que no es tan sencillo saber de quienes se trata, bien porque las personas huyen del lugar de los hechos y dada la naturaleza del delito y el lugar de su comisión no hay testigos ni cámaras, o bien porque los cadáveres están irreconocibles aun para los familiares o solo se encuentran restos de ellos.

Todos estos problemas motivaron la creación de los sistemas de identificación humana y los avances científicos y tecnológicos permitieron su desarrollo hasta los que conocemos hoy en día. Si bien los primeros procedimientos eran falibles, ahora se cuenta con sistemas altamente confiables, derivados de disciplinas tales como la Lofoscopia, la Genética Forense, la Antropología Forense, la Odontología Forense, la Medicina Legal y la Morfología Facial.

Los sistemas de identificación de personas también coadyuvan en la búsqueda, localización e identificación de las personas desaparecidas o no localizadas, puesto que suministran información a bases de datos con registros forenses, de

tal manera que se confrontan las muestras de las personas halladas, en su mayoría cadáveres encontrados en campos, terrenos, carreteras o fosas clandestinas, con los registros de personas reportadas como desaparecidas o no localizadas que incluyen perfiles genéticos o muestras biológicas aportadas por los familiares.

Es así que, la identificación de personas requiere que las bases de datos de las instituciones estatales y federales estén interconectadas y contemplen registros forenses (ante y post mortem), esto es, un sistema único de información, por desgracia esta es una de las herramientas poco consolidadas en nuestro país, si bien la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, entre otras cosas, prevé el Banco Nacional de Datos Forenses, aun no hay avances significativos, lo más cercano son los Sistemas de Identificación de Huellas Dactilares (A.F.I.S.) y de Reconocimiento Facial (FIMS) que se emplean a nivel federal, empero, el primero se limita a información dactiloscópica y el segundo a registros fotográficos.

Cada sistema de identificación humana es distinto, entre mejores condiciones se reúnan para su ejecución, es decir, capacidad humana, tecnológica, materiales y presupuestarias, mayor

información proporcionaran a las autoridades encargadas de la procuración y de la administración e impartición de justicia.

LITERATURA CITADA.

Ccaza, J. (2013). *Criminalística y derecho probatorio en materia penal*. México: Flores Editor.

Cerrillos, P. (2018). *Sistemas de identificación en materia de desaparición forzada*. *Hechos y Derechos* (48). Recuperado de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechosyderechos/article/view/12993/14538>.

Hikal, W. (2011). *Glosario de criminología y criminalística*. México: Flores Editor y Distribuidor.

López, P. (2008). *Investigación criminal y criminalística en el sistema penal acusatorio*. Bogotá: Editorial Temis.

López, D. (2018). *Los sistemas de identificación personal y su importancia en el sistema de justicia penal acusatorio*. *Hechos y Derechos* (47). Recuperado de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechosyderechos/article/view/12940/14479>.

Morales, L. (Ed). (2011). *Enciclopedia CCI: criminalística, criminología e investigación*. Bogotá: Sigma Editores.